



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.2/34/L.42
9 noviembre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo cuarto período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 12 del programa

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Alto Volta, Angola, Argelia, Bangladesh, Barbados, Benin, Botswana, Cabo Verde, Comoras, Congo, Chad, Chipre, Dinamarca, Djibouti, Egipto, Estados Unidos de América, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana, India, Jamahiriya Arabe Libia, Japón, Kenya, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malí, Mozambique, Níger, Nigeria, Noruega, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Swazilandia, Togo, Trinidad y Tabago, Uganda, Zaire y Zambia:
proyecto de resolución

Asistencia a Botswana

La Asamblea General,

Recordando las resoluciones del Consejo de Seguridad 403 (1977), de 14 de enero de 1977, y 406 (1977), de 25 de mayo de 1977, relativas a la denuncia por el Gobierno de Botswana de actos de agresión cometidos contra su territorio por el régimen ilegal de Rhodesia del Sur,

Recordando también las resoluciones del Consejo de Seguridad 232 (1966), de 16 de diciembre de 1966 y 253 (1968), de 29 de mayo de 1968, en las que el Consejo determinó y reafirmó, respectivamente, que la situación en Rhodesia del Sur constituía una amenaza para la paz y la seguridad internacionales,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 32/97, de 13 de diciembre de 1977, y 33/130, de 19 de diciembre de 1978, en las cuales, entre otras cosas, la Asamblea expresó su pleno apoyo al Gobierno de Botswana en sus esfuerzos por salvaguardar su territorio, reconoció las penurias económicas especiales a que debía hacer frente Botswana como resultado de la necesidad de sustraer fondos de los programas de desarrollo en curso y planificados para emplearlos en medidas

eficaces para garantizar la seguridad contra los ataques y las amenazas de Rhodesia del Sur e hizo suyas las conclusiones y recomendaciones contenidas en las notas del Secretario General de fechas 28 de marzo de 1977 1/, 26 de octubre de 1977 2/ y 7 de julio de 1978 3/,

Recordando también su resolución 32/160, de 19 de diciembre de 1977, relativa al Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Africa,

Habiendo examinado el informe del Secretario General de fecha 28 de agosto de 1979 4/ en que transmite el informe de la misión enviada a Botswana en cumplimiento de la resolución 33/130 de la Asamblea General,

Profundamente preocupada por el hecho de que siga empeorando la situación en materia de seguridad, dado que frecuentemente se producen incidentes e incursiones de las fuerzas de Rhodesia del Sur en distintos lugares a lo largo de la frontera de Botswana con Rhodesia del Sur,

Advirtiendo que se ha producido un sustancial aumento en la corriente de refugiados que llegan a Botswana, especialmente desde el anuncio de un "arreglo interno" en Rhodesia del Sur, que ha creado la necesidad de ampliar y mejorar las instalaciones y servicios para refugiados,

Tomando nota asimismo de la necesidad del Gobierno de Botswana de desarrollar comunicaciones viales, ferroviarias y aéreas eficaces, tanto internamente como con el resto del mundo, en razón de la incierta situación política de la región, la vulnerabilidad de Botswana como país sin litoral y su dependencia de los sistemas ferroviarios controlados desde el exterior para el transporte de sus principales exportaciones e importaciones,

Observando asimismo las graves consecuencias económicas adversas de la situación creada por la sequía y el segundo brote de fiebre aftosa en el país,

1. Expresa su pleno apoyo al Gobierno de Botswana en sus esfuerzos por salvaguardar su soberanía y su integridad territorial y llevar a cabo su programa de desarrollo planificado;

2. Apoya plenamente el programa revisado de asistencia que figura en el informe del Secretario General y señala a la atención de la comunidad internacional las principales necesidades de asistencia que se indican en dicho informe;

1/ Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo segundo año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1977, documento S/12307.

2/ Ibid., Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1977, documento S/12421.

3/ A/33/166 y Corr.1.

4/ A/34/419.

3. Observa que, si bien la respuesta de algunos Estados Miembros y organizaciones internacionales a los llamamientos dirigidos por el Secretario General ha sido alentadora, es urgente mantener la corriente de contribuciones para llevar a cabo el resto del programa de emergencia, puesto que la ejecución de algunas de sus partes sigue constituyendo una necesidad crítica;

4. Señala especialmente a la atención de los Estados y de las organizaciones internacionales e intergubernamentales los proyectos en la esfera del transporte y las comunicaciones, así como las necesidades prioritarias para atender a la situación creada por la sequía, recomendados en el informe del Secretario General;

5. Reitera su llamamiento a todos los Estados y organizaciones intergubernamentales para que brinden una asistencia generosa que permita a Botswana llevar a cabo el resto de sus proyectos de desarrollo planificados, así como los que se han hecho necesarios en razón de la situación política y económica actual;

6. Insta a los Estados Miembros, organizaciones regionales e interregionales y otros órganos intergubernamentales a que suministren ayuda financiera, material y técnica a Botswana que le permita llevar a cabo sin interrupción su programa de desarrollo planificado;

7. Encarece a los Estados Miembros y a las organizaciones que ya están ejecutando o negociando programas de asistencia a Botswana que los amplíen en la medida de lo posible;

8. Invita al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa Mundial de Alimentos, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Banco Mundial y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola a que señalen a la atención de sus órganos rectores, para su consideración, la asistencia que prestan a Botswana, país para el cual la Asamblea General ha pedido al Secretario General que ejecute un programa especial de asistencia económica, y a que informen de los resultados de esa asistencia y de sus decisiones al Secretario General a tiempo para que la Asamblea los examine en su trigésimo quinto período de sesiones;

9. Señala a la atención de la comunidad internacional la cuenta especial que el Secretario General ha establecido para facilitar la aportación de contribuciones a Botswana;

10. Pide a los organismos especializados y otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas que cooperen estrechamente con el Secretario General a fin de facilitar la aportación de contribuciones a Botswana;

11. Pide al Secretario General que:

a) Persevere en sus esfuerzos por movilizar los recursos necesarios para un programa eficaz de asistencia financiera, técnica y material a Botswana;

b) Vele por que se adopten las disposiciones financieras y presupuestarias adecuadas para proseguir la organización del programa internacional de asistencia a Botswana y la movilización de asistencia;

c) Mantenga la situación de Botswana en constante examen, mantenga una vinculación estrecha con los Estados Miembros, las organizaciones regionales y otras organizaciones intergubernamentales, los organismos especializados y las instituciones financieras internacionales interesadas, e informe al Consejo Económico y Social, en su segundo período ordinario de sesiones de 1980, de la situación en que se encuentre el programa especial de asistencia económica a Botswana.

d) Disponga la realización de un examen de la situación económica de Botswana y los progresos logrados en la organización y ejecución del programa especial de asistencia económica para ese país a tiempo para que la Asamblea General examine la cuestión en su trigésimo quinto período de sesiones.
